

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
DAYIRED S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.**

A los señores Accionistas de la Compañía DAYIRED S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de DAYIRED S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

**Opinión sobre cumplimiento**

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y Registros que reflejen la situación de la compañía por el ejercicio 2011, en la que no desarrollo Actividad económica de ninguna naturaleza.

Es importante señalar que estados financieros, adjuntos a este informe, son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir el informe:

Mi examen se realizó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, basándose en las pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.

Adicionalmente he podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la junta de accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

**Opinión sobre Control Interno.**

De la revisión efectuada no pudimos evidenciar controles debido a que la empresa no tuvo actividades económicas en el ejercicio económico 2011.

**Opinión sobre los resultados.**

En el año 2011, según Estado de situación financiera cortado al 31 de Diciembre del 2012, la compañía no refleja utilidades debido a que no desarrollo Actividad económica de ninguna naturaleza.



**Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

Durante el ejercicio 2011 la compañía no mantuvo trabajadores bajo relación de dependencia en ninguna modalidad contractual.

**Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, abril 30 de 2012

Atentamente,



Ing. Jorge Parrales Pin  
Comisario Principal  
C.I.: 0915808166